



DECRETO N°

0594

Lanús, 21 FEB 2019

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° S-89.008/18, y atento al Protocolo Adicional de Cooperación Académica y Asistencia Técnica, celebrado entre la Universidad Nacional de Lanús y el Municipio de Lanús; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Protocolo Adicional tiene por objeto la asistencia y cooperación profesional de la UNLa, en coordinación con los Departamentos de Políticas Públicas y Desarrollo Productivo y Tecnológico, a fin de lograr una mayor eficiencia y operatividad en los procesos de las distintas áreas de la Municipalidad, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas;

Que el mismo tiene por finalidad realizar las redacciones de los manuales de procedimientos para el Ejercicio de Cajas Chicas, Asignación de Viáticos, y el estipendio de Subsidios y Ayuda Económica;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Convalídase a abonar el Protocolo Adicional, peticionado por expediente N° S 89.008/18, por la suma total de \$ 272.000 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL) de Enero a Abril del corriente año.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma mencionada en el artículo 1ro., en 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 68.000 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL), conforme a lo establecido en cláusula Quinta del Protocolo mencionado, a favor de la Universidad Nacional de Lanús, con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Categoría Programática 01 – Partida 5.3.4 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal